

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.38/2010.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos del Residencial Carmen María, en el sentido de que se le autorice instalar una Garita en dicho Residencial.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Vista: La comunicación de la Junta de Vecinos del Residencial Carmen María I.

Vista: La comunicación de la Junta de Vecinos del Residencial Carmen María II.

Vista: La comunicación de la Junta de Vecinos República de Colombia.

Vista: La comunicación de la Parroquia La asunción del Señor..

Vista: La Ley 241 de Transito y Seguridad.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 675 sobre Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la instalación de una Garita y un Brazo de Control en el Residencial Carmen María del Sector Arroyo Hondo, ubicado en la Carretera República de Colombia, cercano a la zona del Residencial Bisono, antes de llegar a la Av. Monumental.

Segundo: Que el brazo sea reforzado para garantizar su seguridad y que además, se garantice que haya entrada y salida de cualquier ciudadano que lo desee, sometándose al chequeo de rutina que ha establecido la Asociación de Vecinos.

Tercero: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos Mil Diez (2010).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional